

Datos Generales

Gaceta N°:	28244-A
Fecha de la Gaceta:	24/03/2017
Norma:	DECRETO EJECUTIVO
Número de Norma:	147
Fecha de la Norma:	17/03/2017
Autoridad:	MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA
Vigencia:	A PARTIR DE SU PROMULGACION

Título:	POR EL CUAL SE MODIFICA EL PARÁGRAFO III DEL ARTÍCULO 193 DEL DECRETO EJECUTIVO N° 320 DE 8 DE AGOSTO DE 2008.
Comentario:	El presente Decreto modifica el contenido del parágrafo III del artículo 193 del Decreto Ejecutivo N° 320 de 8 de agosto de 2008, que establece los requisitos que se deberán aportar para Solicitar el Permiso de Residente Permanente por Solvencia Económica por Inversión en Bienes Inmueble ante el Servicio Nacional de Migración. . TEMAS RELACIONADOS: MINISTERIO DE SEGURIDAD PUBLICA, PERMISO DE RESIDENTE, SERVICIO NACIONAL DE MIGRACION

Temas Relacionados

MINISTERIO DE SEGURIDAD PUBLICA
PERMISO DE RESIDENTE
SERVICIO NACIONAL DE MIGRACION

Referencias

DECRETO EJECUTIVO 147						
REFERENCIAS POSTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
DECRETO EJECUTIVO 147						
REFERENCIAS ANTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
DECRETO EJECUTIVO	320	08/08/2008	26104	13/08/2008	MODIFICA PARCIALMENTE	El presente Decreto modifica el parágrafo III del artículo 193 del Decreto Ejecutivo N° 320 de 8 de agosto de 2008.

Jurisprudencia Constitucional
